



VERBAL
DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y S.P.
RADICADO 68861.31.84.001.2022.00011.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, y previo a que se realice la publicación del emplazamiento en la plataforma TYBA, se ordena oficiar a la NUEVA EPS de los municipios de Piedecuesta y San Gil, para que nos presten su colaboración a través del área de filiaciones y remitan información concerniente a los datos personales del demandado **Primitivo Galeano Galeano identificado con la C.C. No. 5.761.741**, tales como lugar de residencia, número telefónico de contacto y correo electrónico que figuren en su base de datos, lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Para su respuesta se les concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que reciba el oficio.

Líbrese el oficio respectivo y comuníquese por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Juez

Estado electrónico No. 036

Fecha: 27 de abril de 2022

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdd362774eb76be4aeef30a61ed376845316e695285abc7573db17a22cd49bcc

Documento generado en 26/04/2022 04:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>